



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 003653

LA PLATA, 26 SEP 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1205411/2022, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD solicita la contratación de servicios de traslados desde la ciudad de La Plata hasta distintos municipios de la región en el marco de la segunda etapa S, semifinales de los juegos bonaerenses 2022 en el mes de Septiembre, según anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, según Solicitud de Pedido Nº 1825/2022, obrante a fs.6; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad, solicita los traslados desde la ciudad de La Plata hasta distintos municipios de la región en el marco de la Segunda etapa S, Semifinales de los juegos bonaerenses 2022.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que se le solicito presupuesto a la firma: CORONEL ANDRES ALBERTO quien cotiza ítem 1, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.150.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1421/2022.

Que el Secretario de Desarrollo de la Comunidad y el Contador General certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1421/2022 prevista por el art. 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

CORONEL ANDRES ALBERTO: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.150.000,00).

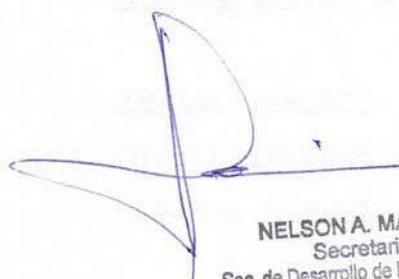
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.70 SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD; Jurisdicción: 1110161000 SECRETARIA DE DESARROLLO A LA COMUNIDAD; Fuente de Financiamiento: 132 -DE ORIGEN PROVINCIAL.-

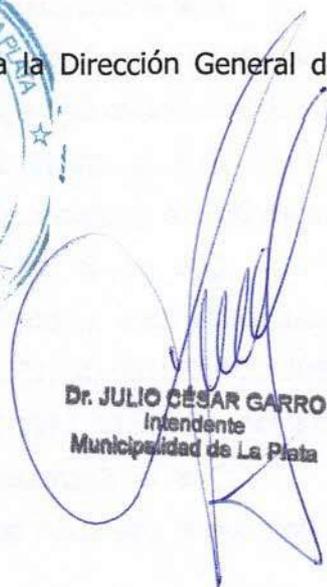
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


NELSON A. MARINO
Secretario
Sec. de Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata